

Secretaría de Educación Departamental de Nariño



SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA Y COBERTURA

NOVIEMBRE DE 2020

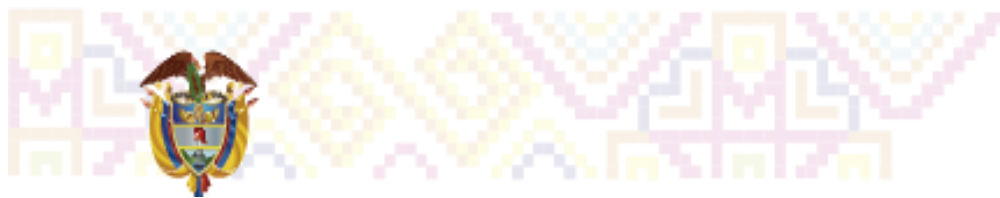
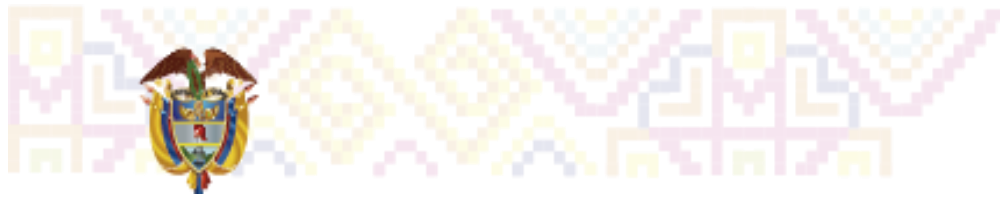


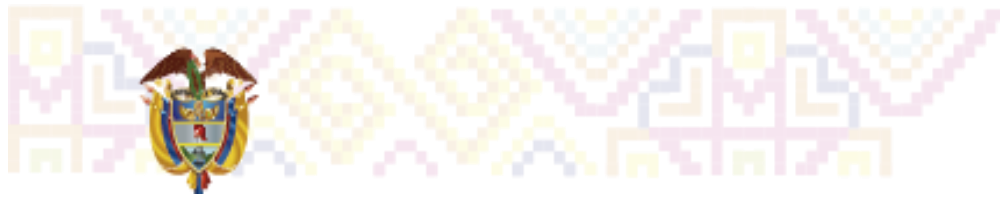
TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS.....	3
PRESENTACIÓN	4
1. PROYECCION DE LA POBLACION A ATENDER Y LA IDENTIFICACION DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.....	6
1.1 Demanda Educativa Proyectada 2021	6
1.2 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (10 establecimientos educativos).....	7
1.3 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2021 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica.....	8
1.4 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados.....	10
2. DESCRIPCION DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO	18
2.1 Iglesias y Confesiones Religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5	19
3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BASICA A CONTRATAR.....	22
3.1 Canastas Educativas 2021	22
3.1.1 Aspecto Legal.....	22
3.1.2 Modelo de Canasta Educativa	22
3.1.3 Guía Canasta Educativa 2021	23
3.1.4 Modelo Canasta Educativa 2021, siete (7) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.....	27
3.1.5 Modelo Canasta Educativa 2021, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica.....	28
4. TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD (artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015).....	30
4.1 Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación.....	30
5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES SON PREVIAS AL INICIO DEL CALENDARIO ACADEMICO	31
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARA EL SERVICIO	32



INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEMANDA PROYECTADA EDUCACION TRADICIONAL BASE PROYECCION 09 DE JUNIO DE 2020	6
TABLA 2 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL-EDUCACION CONTRATADA 2018-2021	6
TABLA 3 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, BASE PROYECCION MATRICULA 09 DE JUNIO DE 2020	7
TABLA 4 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCION DE CUPOS 2018-2021	7
TABLA 5 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2021	8
TABLA 6 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACION CONTRATADA VIGENCIA 2021	9
TABLA 7 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA	9
TABLA 8 POBLACION ESTUDIANTIL CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVES PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON IGLESIAS Y CONGRAGACIONES RELIGIOSAS, PROYECCION MATRICULA 2021	10
TABLA 9 CENTROS EDUCATIVOS CON CODIGO Y SIN CODIGO DANE	14
TABLA 10 CARACTERIZACION POR ZONA GEGRAFICA, POBLACION ESTUDIANTIL EDUCACION CONTRATADA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRICULA PROYECTADA 2021	18
TABLA 11 CONTRATACION DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIONTRADICIONAL PROYECCION VIGENCIA 2021	20
TABLA 12 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA	21
TABLA 13 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021	23
TABLA 14 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021, SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS	27
TABLA 15 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2021	28
TABLA 16 TIPO DE CONTRATOS Y FUENTES DE FINANCIACION VIGENCIA 2021	30
TABLA 17 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL	31
TABLA 18 CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VIGENCIA 2021	33



PRESENTACIÓN

La Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público que cumple una función social del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. En este mismo sentido el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como también garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y adolescentes, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

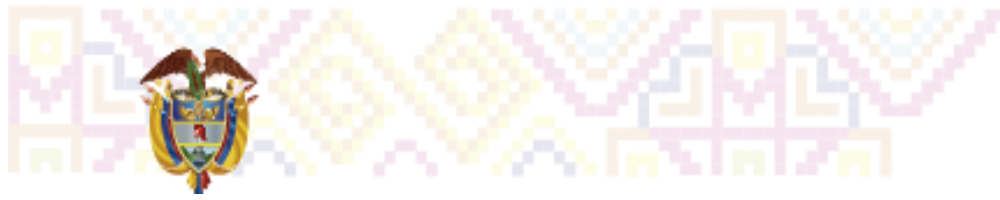
Conforme a lo dispuesto en Decreto 1851 de 2015, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, después de realizado el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y con fundamento en los resultados que éste arrojó, La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, tiene la necesidad de adelantar el proceso de contratación del servicio educativo. Por tal razón, elabora el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para el 2021, el cual es coherente con las necesidades identificadas.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder al sistema educativo y completar su educación sin importar quienes sean y de donde vengan. En este sentido los desafíos del sector educativo en el País son cada vez más complejos y están relacionados con la equidad y el acceso a los servicios de educación pertinentes y de calidad.

En El Plan de Desarrollo, “MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO”, en el componente estratégico del plan, se encuentran las líneas estratégicas dentro de las cuales está mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica “Educación y conocimiento”, la cual busca fortalecer el sector educativo mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura.

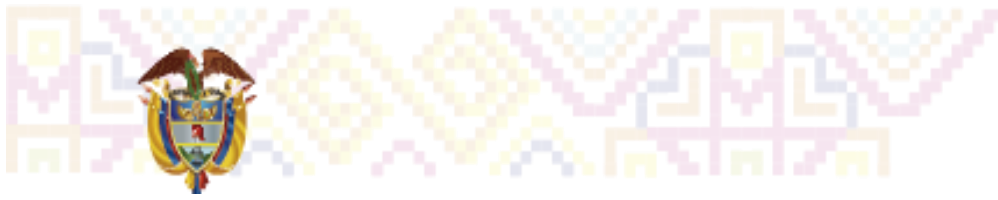
En este sentido es pertinente mencionar que la actual Administración Departamental se ha fijado como meta disminuir el número de niños y niñas atendidos con educación contratada, a través del proceso de sustitución de matrícula oficial, en zonas rurales dispersas del Departamento de Nariño, para lo cual se han planteado acciones que se encuentran en proceso de ejecución a corto y largo plazo.

Con base en el análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño, realizado en el Estudio de Insuficiencias y Limitaciones, se puede determinar que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 es de 130.980 cupos, mientras que la demanda es de 141.148 cupos de acuerdo a la proyección 2021; la diferencia es de menos 10.168 cupos, lo cual genera la necesidad de la contratación del servicio, y así garantizar el derecho a la educación de la población estudiantil.



El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2021 está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2021.

El presente Plan Anual de Contratación, como instrumento de planeación a corto plazo, permite identificar, valorar y sustentar las deficiencias, limitaciones y necesidades en la prestación del servicio educativo y contempla: La proyección de la población a atender, la descripción de las zonas donde se presta el servicio educativo, los componentes de la canasta educativa, clase de contratación para cada caso, cronograma precontractual, valor estimado y fuente de financiación. Lo anterior con el fin de definir procesos de contratación acordes con las necesidades que presenta la Entidad Territorial Certificada y fortalecer la capacidad del sector oficial para la prestación del servicio educativo dado las particularidades de nuestro territorio.



1. PROYECCION DE LA POBLACION A ATENDER Y LA IDENTIFICACION DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

La población estimada para ser contratada en la vigencia 2021, se fundamenta en la demanda educativa proyectada de la población que será atendida; para la Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación es fundamental garantizar la prestación del servicio educativo, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para lo cual se toma como base la proyección de cupos y determinar así la capacidad necesaria para cubrir la demanda potencial

1.1 Demanda Educativa Proyectada 2021

La demanda educativa efectiva corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño se tienen en cuenta; la proyección realizada de 141118 cupos para el año 2021, donde se incluye a los diez (10) establecimientos educativos, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados.

Tabla 1 DEMANDA PROYECTADA EDUCACION TRADICIONAL BASE PROYECCION 09 DE JUNIO DE 2020

61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO	GRADOS													TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
Total general	9654	9991	13499	12734	12748	12757	12339	13136	12456	11367	10016	9997	236	218	141148

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2021

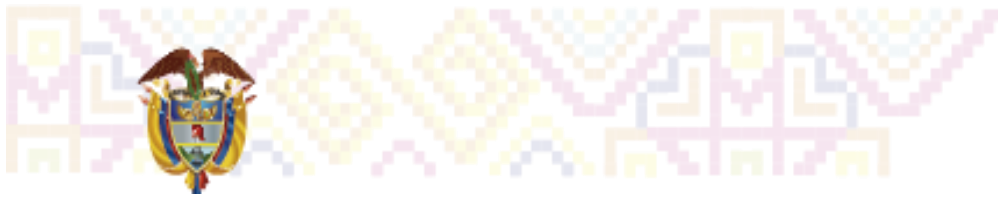
Las expectativas de la demanda educativa proyectada y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), para un total de 9.654 cupos; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existiría ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando se realice el proceso de contratación, con el fin de atender la demanda existente.

Tabla 2 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL-EDUCACION CONTRATADA 2018-2021

PROYECCIÓN DE CUPOS AÑO	GRADO													TOTAL	OBSERVACIONES	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13
2018	11293	12017	15230	15210	14534	15608	13970	15532	14474	12784	10134	9700	137	88	160711	Se incluye 9 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2019	10789	11104	14699	14112	13635	13797	13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814	Se incluye 9 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2020	10211	10522	14064	13443	13372	13241	12949	14106	12553	12296	10508	9895	187	227	147574	Se incluye 9 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2021	9654	9991	13499	12734	12748	12757	12339	13136	12456	11367	10016	9997	236	218	141148	Se incluye 9 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

La demanda educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, como se observa en los datos históricos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados.



1.2 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (10 establecimientos educativos)

Se aclara que la demanda educativa proyectada 2021 con las iglesias y congregaciones hace referencia a las diez (10) establecimientos educativos, contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2021 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 9 de junio 2020 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°)

La contratación relacionada con la canasta educativa para la vigencia 2021, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo, los otros componentes de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico son valores que se acuerdan en forma global.

Para la vigencia 2021, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales, Orden Hermanos Menores Capuchinos, Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Comunidad de Hermanas Franciscanas, para tender una población total de 7218 cupos.

Tabla 3 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, BASE PROYECCION MATRICULA 09 DE JUNIO DE 2020

8 MUNICIPIOS	10 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRADO											TOTAL	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
TOTAL		564	548	582	515	563	524	743	700	676	619	578	606	7218

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos

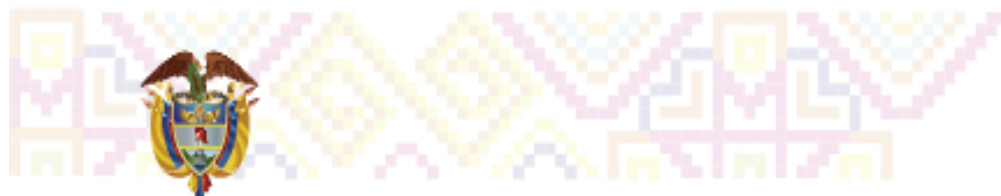
Los cupos estimados para el 2021 del grado cero (0), son en total 564. Para el año académico 2021, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos educativas se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades; en el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas.

Tabla 4 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCION DE CUPOS 2018-2021

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2018	455	455	478	512	544	510	609	2653	776	878	786	715	3155	556	658	1214	7477
2019	471	471	462	520	454	532	520	2.488	767	801	748	689	3005	578	576	1154	7118
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	8741
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	7218

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

La demanda educativa para el año académico 2021, en los diez (10) establecimientos educativos se incluye los estudiantes que atiende la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres (Orden de Hermanos Menores Capuchinos), el Instituto



Técnico Girardot – Centro Educativo Pio X del municipio de Túquerres (Diócesis de Ipiales) y la sede Niño Jesús de Praga de la institución educativa Nuestra Señora de Lourdes ubicada en el municipio de Potosí; en la tabla 4 se incluye la matrícula de todos.

1.3 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2021 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Dificil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

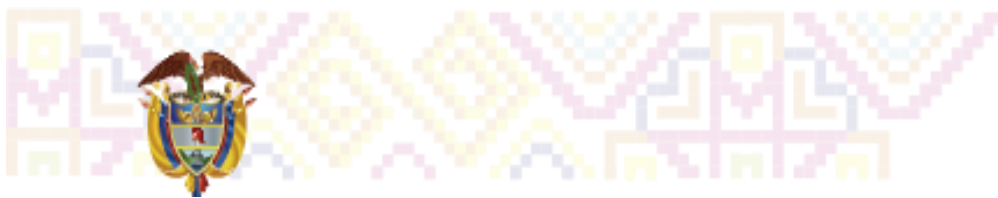
La demanda educativa proyectada de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2021, debe ser oportuna y de calidad.

Para el año académico 2021, se toma como base de proyección el reporte de matrícula a 09 de junio del 2020; los cupos estimados a atender para el 2021, grado cero (0), es de 564, dato histórico del registro de matrícula, del total de la población a atender (2523 cupos) población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, pero que se deben atender; en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros.

Tabla 5 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2021

MUNICIPIO	MATRICULA
BARBACOAS	104
BUESACO	49
CUMBITARA	81
EL CHARCO	540
EL ROSARIO	60
EL TABLON DE GOMEZ	3
LA LLANADA	47
LEIVA	39
LOS ANDES	16
MAGUI	273
MALLAMA	23
OLAYA HERRERA	370
POLICARPA	66
ROBERTO PAYAN	361
SAMANIEGO	97
SANTA BÁRBARA	359
SANTACRUZ	35
TOTAL	2523

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos 2021



Los municipios atendidos a través de la educación contratada por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, permite garantizar el derecho a la educación. En la actualidad se tiene 17 municipios atendidos con esta estrategia, que representa un 31,14% sobre el total de los 61 municipios no certificados. La demanda educativa para el año académico 2021 es de 2523 cupos.

La educación contratada es la única opción que se tiene en este momento para atender a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de los municipios detallados en la parte de la demanda educativa; debido a las limitantes que se tiene para prestar el servicio educativo en esta zonas, por su alta ruralidad, dispersión geográfica, falta de vías de acceso y aunado a ello la planta de personal con la que cuenta la Secretaría de Educación de Nariño, el 55,86% tienen más de cincuenta años de edad y las zonas donde se presta el servicio en un alto porcentaje deben caminar mínimo de tres horas a un día de camino; además como es de conocimiento público, en estas zonas del departamento de Nariño, se ha recrudecido el conflicto armado, lo cual hace que cada vez más sea complicada la prestación del servicio educativo; los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona como docentes; pero pese a las circunstancias de dificultad, para la Secretaría de Educación Departamental, prima el derecho a la educación, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no pueden acceder y permanecer en la educación tradicional o regular.

Tabla 6 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACION CONTRATADA VIGENCIA 2021

17 MUNICIPIOS DE 61	GRADO								TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7		8
TOTAL	251	285	552	516	504	353	33	23	6	2523

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

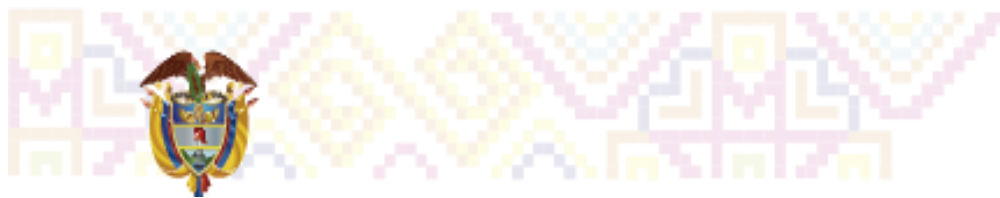
Por lo anteriormente mencionado, la educación contratada es necesaria e indispensable hasta tanto la Administración Departamental a través del proceso de sustitución de matrícula, dé por terminada esta forma de prestación del servicio educativo.

Tabla 7 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA

ANÁLISIS DE OFERTA			ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
Total de cupos oficiales disponibles			Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	130980	130980	0	141148	141148	0	-10168	-10168

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

Con base en el análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño se puede determinar que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 es de 130.980 cupos, mientras que la demanda es de 141.148 cupos de acuerdo a la proyección 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 10.168 cupos, los cuales no se podría atender por la insuficiencia y limitaciones ya



mencionadas en el presente Plan Anual de Contratación PACSE, la única opción para atender a los estudiantes es a través de la contratación del servicio educativo.

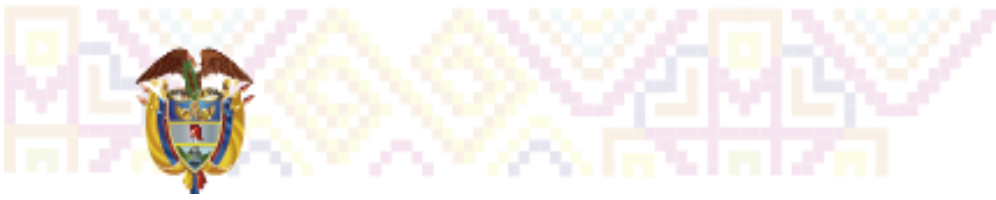
1.4 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro para la proyección del cupos del 09 de junio 2020, dicha demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que le impiden ingresar a la educación oficial tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, que buscan que los niños, jóvenes y adolescentes ingresen al sistema educativo

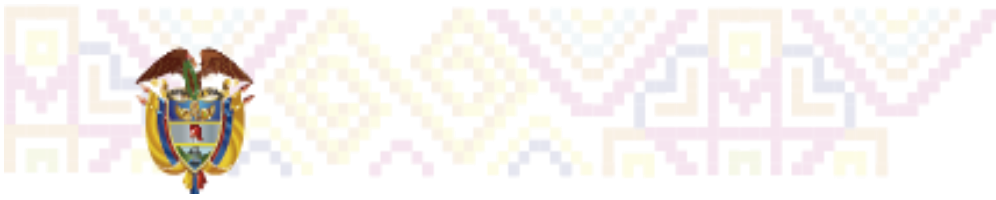
En la tabla se consolida una información, tanto de la asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 2523 cupos asignados corresponden a la modalidad de contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas., los cuales serán atendidos a través de educación contratada.

Tabla 8 POBLACION ESTUDIANTIL CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVES PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON IGLESIAS Y CONGRAGACIONES RELIGIOSAS, PROYECCION MATRICULA 2021

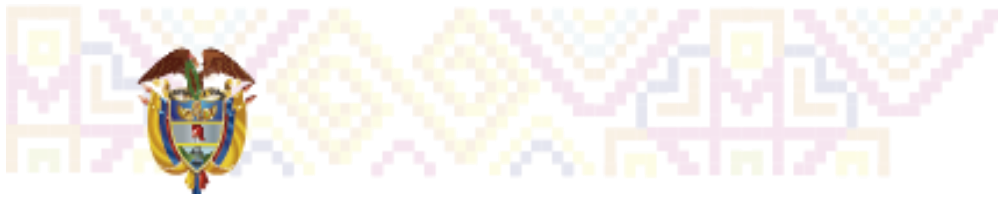
MUNICIPIO	DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO								TOTAL		
			0	1	2	3	4	5	6	7		8	
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	11	11	13	16	9	16					76
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIGUAY NO. 2	0	0	0	2	1	1					4
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIGUAY NO. 1	1	1	1	6	6	4					19
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	2	2	0	0	1	0					5
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	0	0	1	0	2	1	0	0			4
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACLARA	3	3	6	2	11	6					31
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	1	1	1	0	0	2					5
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	2	2	2	0	3	0	0				9
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	1	1	0	4	1	0					7
CUMBITARA	252233000036	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	1	1	4	2	2	2					12
CUMBITARA	252233000095	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	1	1	2	0	0	0					4
CUMBITARA	252233000076	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	1	1	6	7	4	2					21
CUMBITARA	252233000092	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	1	1	0	5	3	1					11
CUMBITARA	252233000006	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	4	4	4	0	2	2					16
CUMBITARA	252233000090	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	0	0	2	2	3	1	0	0			8
CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO	0	0	1	0	1	0					2



EL CHARCO	2522500002 85	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAIJA	6	6	4	2	0	1											19
EL CHARCO	2522500004 98	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	3	3	10	0	2	4											22
EL CHARCO	2522500007 49	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	10	17	17	11	8	0											63
EL CHARCO	2522500010 95	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	6	6	5	2	3	2											24
EL CHARCO	2522500011 25	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	10	13	19	8	12	8											70
EL CHARCO	2522500012 57	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	4	4	20	15	9	6											58
EL CHARCO	2522500012 73	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	12	12	40	19	21	8											112
EL CHARCO	2522500012 90	CENTRO EDUCATIVO VILLA	1	1	7	10	2	3											24
EL CHARCO	2522500013 54	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	5	5	13	6	6	4											39
EL CHARCO	2522500013 62	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	5	5	19	12	13	5											59
EL CHARCO	2522500014 35	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	2	2	4	3	3	2											16
EL CHARCO	2522500014 43	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	4	4	9	4	9	4											34
EL ROSARIO	2522560002 36	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	3	3	2	5	5	3											21
EL ROSARIO	2522560004 06	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	0	0	1	1	2	0											4
EL ROSARIO	2522560005 11	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	1	1	2	0	5	0	0										9
EL ROSARIO	2522560006 01	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	0	0	0	0	3	1	0										4
EL ROSARIO	2522560006 43	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	2	2	4	1	4	4									19
EL ROSARIO	2522560006 78	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	0	0	0	0	1	2											3
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2522580004 38	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	0	0	0	2	1	0											3
LA LLANADA	2523850000 13	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	1	1	2	1	3	1											9
LA LLANADA	2523850000 21	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	2	2	3	5	0	3	0										15
LA LLANADA	2523850054 22	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	0	0	0	0	4	2	0										6
LA LLANADA	2524180003 67	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	0	0	1	1	1	2											5
LA LLANADA	2524180003 75	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	1	1	2	3	1	4	0										12
LEIVA	2524050005 62	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	0	0	4	2	2	4	0										12
LEIVA	2524050006 19	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	1	1	3	4	0	1											10
LEIVA	2524050006 60	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	1	1	7	5	3	0											17
LOS ANDES	2524180004 30	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	0	0	0	0	0	0	1	1	6								8
LOS ANDES	2524180004 99	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	0	0	2	1	0	0	0										3
LOS ANDES	2524180006 93	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	0	0	4	0	0	1											5
MAGÜI	2524270002 72	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	3	3	3	2	3	0	0										14
MAGÜI	2524270005 15	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	4	4	7	12	25	18	0	0	0								70
MAGÜI	2524270005 23	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	3	3	4	1	2	2	2										17
MAGÜI	2524270005 58	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	2	2	2	2	2	0	0										10



MAGÜI	2524270006 04	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	0	0	2	3	0	1	2			8
MAGÜI	2524270006 47	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	1	1	2	5	8	3	0		0	20
MAGÜI	2524270006 63	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	4	4	7	7	5	5	5	17		54
MAGÜI	2524270006 98	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	2	2	2	4	2	3	0			15
MAGÜI	2524270007 44	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	3	3	5	1	6	4	7			29
MAGÜI	2524270008 00	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	1	1	1	3	0	4	0			10
MAGÜI	4524270007 51	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	5	5	5	5	3	3	0			26
MALLAMA	2524350003 38	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	2	2	5	3	7	4				23
OLAYA HERRERA	2524900005 76	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	4	4	14	12	10	19				63
OLAYA HERRERA	2524900006 06	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	0	0	15	15	17	5				52
OLAYA HERRERA	2524900010 33	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	10	12	22	30	22	3				99
OLAYA HERRERA	2524900012 03	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	6	6	8	6	5	5				36
OLAYA HERRERA	2524900013 19	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA	2	2	9	4	1	0				18
OLAYA HERRERA	4524900007 61	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	8	10	23	28	17	16				102
POLICARPA	2525400003 94	C.E. NEGRITAL	5	5	4	3	0	6				23
POLICARPA	2525400006 11	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	3	3	11	10	11	3				41
POLICARPA	2525400007 18	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	0	0	0	1	0	1	0	0		2
ROBERTO PAYÁN	2526210002 83	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	2	2	1	6	3	0				14
ROBERTO PAYÁN	2526210003 13	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	8	8	9	11	8	14				58
ROBERTO PAYÁN	2526210006 07	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	3	3	5	4	2	5				22
ROBERTO PAYÁN	2526210006 40	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	3	3	6	9	11	13				45
ROBERTO PAYÁN	2526210007 47	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	2	2	3	1	4	5				17
ROBERTO PAYÁN	2526210007 63	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	4	4	4	5	9	0				26
ROBERTO PAYÁN	2526210007 98	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	1	1	1	7	6	5				21
ROBERTO PAYÁN	2526210008 36	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	5	16	12	8	11	8				60
ROBERTO PAYÁN	2526210008 95	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	2	2	3	3	1	6				17
ROBERTO PAYÁN	2526210009 09	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	3	3	4	4	3	4				21
ROBERTO PAYÁN	2526210010 34	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	2	7	8	5	8	5	0	0	0	35
ROBERTO PAYÁN	2526210010 42	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	0	0	7	1	3	3				14
ROBERTO PAYÁN	2526210010 93	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	0	0	4	0	4	3				11
SAMANIEGO	2526780001 66	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	0	0	0	0	0	0	2			2
SAMANIEGO	2526780007 43	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	0	0	1	1	0	1	0			3
SAMANIEGO	2526780007 78	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	2	2	5	4	1	0	0			14
SAMANIEGO	2526780007 86	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	0	4	4	2	0	5				15



SAMANIEGO	2526780007 94	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	1	1	2	0	5	3					12
SAMANIEGO	2526780010 57	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	0	0	0	2	4	4	8				18
SAMANIEGO	2526780010 81	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	0	0	0	0	0	0	0	1			1
SAMANIEGO	2526780011 62	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	1	1	1	4	4	3					14
SAMANIEGO	2526780011 89	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	0	0	0	4	2	3	0				9
SAMANIEGO	2526780012 78	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL			2	2	3	2	0	0	0		9
SANTA BÁRBARA	2526960000 84	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	2	2	7	16	7	4	0	0			38
SANTA BÁRBARA	2526960005 99	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	4	4	9	19	7	9	0				52
SANTA BÁRBARA	2526960007 85	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	1	1	4	3	0	1					10
SANTA BÁRBARA	2526960008 31	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	0	0	3	1	3	1					8
SANTA BÁRBARA	2526960008 40	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	2	2	4	7	10	1					26
SANTA BÁRBARA	2526960009 55	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	1	1	7	5	3	4					21
SANTA BÁRBARA	2526960009 63	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	1	1	1	2	3	0	0				8
SANTA BÁRBARA	2526960009 71	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	1	1	7	4	8	7					28
SANTA BÁRBARA	2526960010 21	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA – SANABRIA	3	3	3	4	7	1					21
SANTA BÁRBARA	2526960012 00	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	17	17	19	27	22	8					110
SANTA BÁRBARA	2526960012 26	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	0	0	0	3	3	0	2				8
SANTA BÁRBARA	2526960012 77	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	1	1	1	6	6	3					18
SANTA BÁRBARA	2526960013 40	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	1	2	5	1	1					11
SANTACRUZ	2526990003 44	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	0	0	0	0	2	1	0				3
SANTACRUZ	2526990004 09	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	1	1	1	0	1	1					5
SANTACRUZ	2526990004 92	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	6	4	11	4					27
TOTAL			251	285	552	516	504	353	33	23	6		2523

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección 2020

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro para la proyección de cupos 2021 la cual se hizo con base en el reporte de matrícula del 09 de junio 2020.

Como medida administrativa de excepcionalidad y temporalidad para garantizar el derecho a la educación en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, y otros factores que limitan la eficacia educativa y la continuidad educativa en los establecimientos educativos que carecen de Código DANE propio, se recurre al registro de matrícula en aquellos establecimientos que tienen legalizado el código DANE

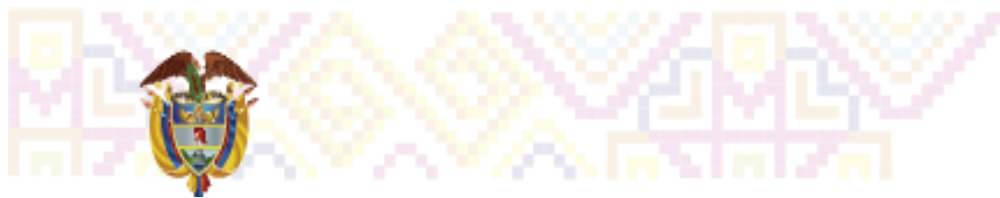
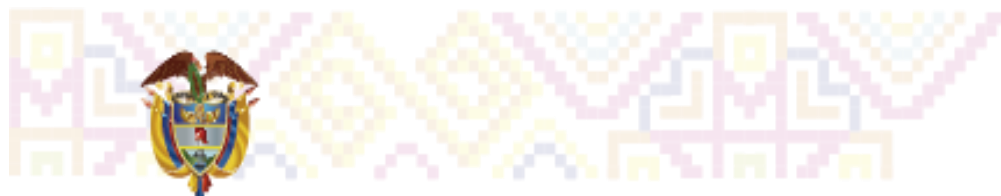
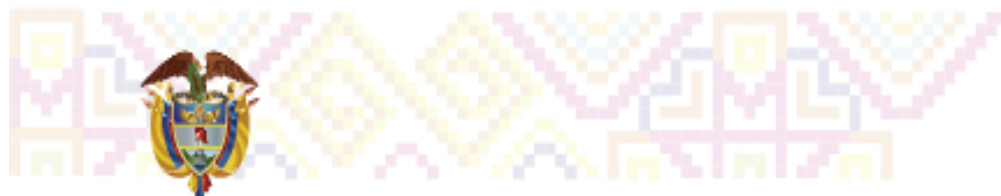


Tabla 9 CENTROS EDUCATIVOS CON CODIGO Y SIN CODIGO DANE

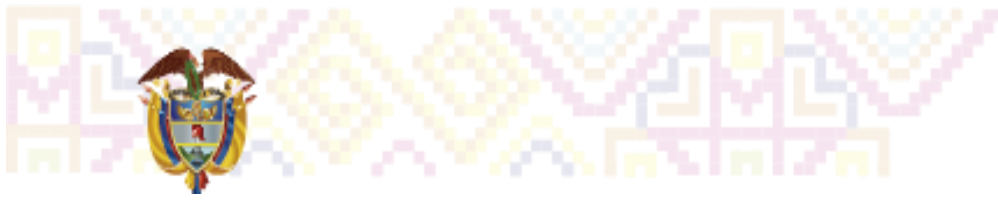
MUNICIPIO	NOMBRES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	CODIGO DANE	C.E CON CODIGO Y SIN CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E CUILBI	252079002002	SI TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E BOCAS DE CARTAGENA	252079002002	NO TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E CULBI	252079001316	SI TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E GUAGAYPI	252079002002	NO TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E LA MINA	252079002002	NO TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E NOMBRE DE DIOS	252079002002	NO TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E GUIGUAY NO. 2	252079002193	SI TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E GUIGUAY NO. 1	252079002207	SI TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E PALI	252079002207	NO TIENE CODIGO DANE
BARBACOAS	C.E PIPALTA CAMPO ALEGRE	252079002215	SI TIENE CODIGO DANE
BUESACO	C.E RISARALDA	252110000579	SI TIENE CODIGO DANE
BUESACO	C.E ALTACLARA	252110000587	SI TIENE CODIGO DANE
BUESACO	C.E EL TAMBILLO	252110000595	SI TIENE CODIGO DANE
BUESACO	C.E LA SUSUNGA	252110000901	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E EL SUSPIRO	252256000236	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E LA CLAUDIA	252256000406	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E LA GUADUA	252256000511	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E SAN MIGUEL	252256000601	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E LA ESPERANZA	252256000643	SI TIENE CODIGO DANE
EL ROSARIO	C.E PUEBLO NUEVO	252256000678	SI TIENE CODIGO DANE
EL TABLÓN DE GÓMEZ	C.E EL SILENCIO	252258000438	SI TIENE CODIGO DANE
LA LLANADA	C.E BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE	252385000013	SI TIENE CODIGO DANE
LA LLANADA	C.E EL MACO	252385000021	SI TIENE CODIGO DANE
LA LLANADA	C.E SUMBIAMBI	252385005422	SI TIENE CODIGO DANE
LA LLANADA	C.E EL CAMAPANARIO PLAYA BONITA	252418000367	SI TIENE CODIGO DANE
LA LLANADA	C.E MARIA AUXILIADORA	252418000375	SI TIENE CODIGO DANE
LEIVA	C.E CRISTO REY	252405000562	SI TIENE CODIGO DANE
LEIVA	C.E FLORIDA MEDIA	252405000619	SI TIENE CODIGO DANE
LEIVA	C.E LA PLAYA	252405000660	SI TIENE CODIGO DANE
LOS ANDES	C.E SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	252418000499	SI TIENE CODIGO DANE
LOS ANDES	C.E BAJO PROVIDENCIA	252418000693	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E TRUENO	252427000272	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E BOLIVAR	252427000515	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E TORTUGO JOSE LOPEZ	252427000523	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E PIAUNDE	252427000604	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E BELLA UNION	252427000647	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E TORTUGO MAGALLY	252427000663	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E NUEVO AMANECER	252427000663	NO TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E SERENIL	252427000663	NO TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E PUNTA DE BARCO	252427000698	SI TIENE CODIGO DANE



MAGÜI PAYÁN	C.E LA SALIDA	252427000698	NO TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E INGUAPIL	252427000744	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E DORADILLO	252427000744	NO TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E TORTUGO MIGUEL	252427000800	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E ANGOSTURA	452427000751	SI TIENE CODIGO DANE
MAGÜI PAYÁN	C.E PUEBLO NUEVO	252427000761	SI TIENE CODIGO DANE
MALLAMA	C.E LA ALEGRIA	252435000338	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E PAPI LAS PALMAS	252621000283	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E FATIMA	252621000313	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E SANTA TERESITA	252621000607	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E PAPI LA UNION	252621000640	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E BOCAS DE PAPI	252621000534	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E LAGUNA DE PIRI	252621000640	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E EL CARMEN PATIA VIEJO	252621000747	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E EL PATO	252621000763	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E GUAPI CATALINA	252621000763	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E LAGUNA DE CHIMBUZA	252621000763	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E GOMEZ JURADO	252621000798	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E CUALIMAN	252621000836	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E LIMONAL RIO SAUNDE	252621000836	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E VUELTA LARGA	252621000836	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E TRINIDAD PAPI	252621000895	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E PISCAUNDE	252621000909	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E LOMA GRANDE	252621001034	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E LOMA GRANDE 2	252621001034	NO TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E NUEVO DESPERTAR	252621001042	SI TIENE CODIGO DANE
ROBERTO PAYÁN	C.E HINUN RIO ISPI	252621001093	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E ANDALUCIA	252678000166	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E LA PALOMA	252678000778	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E BUENAVISTA	252678000786	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E SAN DIEGO	252678000794	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E EL SALTO	252678001057	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E EL SALTO 2	252678001057	NO TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E LA VERDE	252678001081	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E EL MAIZAL	252678001162	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E LA BOCANA	252678001189	SI TIENE CODIGO DANE
SAMANIEGO	C.E EL COPAL	252678001278	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E VUELTA LARGA	252696000084	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E CAIMANES	252696000084	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E GUAYABAL	252696000084	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E VAYAN VIENDO	252696000084	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	252696000599	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E SANTOS GUABINA	252696000599	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E EL GUABAL	252696000831	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E SAN ANTONIO PLACER	252696000955	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E SAN LUIS	252696000955	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E LAS CEJAS	252696000963	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BARBARA	C.E JUAN VENTURA	252696001226	SI TIENE CODIGO DANE
SANTACRUZ	C.E LA ESPERANZA	252699000344	SI TIENE CODIGO DANE



SANTACRUZ	C.E EL EDEN	252699000409	SI TIENE CODIGO DANE
SANTACRUZ	C.E LA FLORIDA	252699000492	SI TIENE CODIGO DANE
SANTACRUZ	C.E CLARABAL	252699000280	SI TIENE CODIGO DANE
SANTACRUZ	C.E LA TOLA	252699000492	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E BRAZO TAIJA	252250000285	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.EGUAZARIJA	252250000498	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E ALFONSO LOPEZ	252250001125	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E CHAPILERO	252250001362	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E CHACHAJO	252250001273	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E MARTIN GALVEZ	252250001273	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO	252250001257	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO INDIGENA	252250001257	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO AFRO	252250001257	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E LA MILAGROSA	252550001435	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E ISUPI	252250000749	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E ISUPI- EL CARMELO	252250000749	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E ISUPI LAS MERCEDES	252250000749	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E SALTO MAGDALENA	252250001354	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E MATA PALO	252250001443	SI TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E MATA PALO/ PAMPA FILE	252250001095	NO TIENE CODIGO DANE
CHARCO	C.E VILLA CARVAJAL	252250001290	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E VUELTA LARGA	252490000576	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E BOCAS DE BARRO	252490000576	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E NARANJAL	252490000584	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E BOCA DE BRAZO	252490001203	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E NARANJITO	252490001203	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E CAIRO	452490000761	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E NAIDIZALES SATINGA	452490000761	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E PALMITA DE COCO	452490000761	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E LAS TORTOLAS- LAS PALMAS	452490000761	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E BARRO CALIENTE	452490000761	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E EL CHOCHO	252490001033	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E INDIGENA CASA GRANDE	252490001033	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E LA VICTORIA	252490001033	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E BELLA UNION	452490000761	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E CONEJO	252490001033	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E PUEBLO NUEVO	252490001033	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E JOSE GUACO	252490000606	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E SOLEDAD	252490000606	NO TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E EL ORITAL	252490000606	SI TIENE CODIGO DANE
OLAYA HERRERA	C.E SANQUIANGUITA	252490001319	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E EL DISPLAYADO	252233000611	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E BOCAS DE MARES	252233000611	NO TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E EL PLACER	252233000492	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E EL PINDE	252233000492	NO TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	252233000590	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E SAN AGUSTIN BAJO	252233000590	NO TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E LA FLORIDA	252233000590	NO TIENE CODIGO DANE



CUMBITARA	C.E LA ESPIGA	252233000590	NO TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E GUAYABALITO NULPI	252233000506	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E MIGUEL NULPI	252233000077	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E MONTE ALTO	252233000476	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E SANTA CECILIA ALTO	252233000336	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	C.E LA FLORESTA	252233000441	SI TIENE CODIGO DANE
CUMBITARA	SANTA CECILIA BAJO	252233000336	SI TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E LAS PALMERAS	252540000611	SI TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E AGUAS CALIENTES	252540000611	NO TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E PLAYA MENUUDA	252540000611	NO TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E PROVIDENCIA	252540000696	SI TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E CORALES	252540000696	NO TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E LAS VARAS	252540000696	NO TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E LAS PALMAS	252540000611	SI TIENE CODIGO DANE
POLICARPA	C.E BELLA ESPERANZA	252540000718	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E ANGOSTURA SANABRIA	252696001340	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	252696001200	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E LA PROFUNDIDAD	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO ALTO	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E. EL CONGUERO	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E LAS CAJUCHAS	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E LA POSA	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	EL CHUPADERO	252696001200	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	252696000971	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E LA PIEDRA	252696001170	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E EL FILO	252696001170	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E CORRIENTE MALA - SANABRIA	252696001021	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E. LA CALLE	252696001021	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E FENICIA	252696000785	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	252696000840	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	LA LOMA	152696000012	SI TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	DIVISO 2	252696000840	NO TIENE CODIGO DANE
SANTA BÁRBARA	TURBIO BOTADERO	252696001277	SI TIENE CODIGO DANE

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

En la tabla 8, se consolida la información, tanto de la asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 2523 cupos asignados corresponden a la modalidad de contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas y no se ubican en esta tabla los nombres de los centros educativos que no tienen código, pero sí se encuentran inmersos los cupos que se atienden y se relacionan en la tabla 9.

En la tabla 9 se relacionan los Centros Educativos que tienen y los que no tienen código DANE, y que en aras de garantizar el derecho a la educación deben ser atendidos.





2. DESCRIPCION DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.2.9 numeral 2, y acorde al estudio de insuficiencia y limitaciones para el periodo lectivo 2021, se presenta la necesidad de contratar el servicio educativo en los siguientes Municipios:

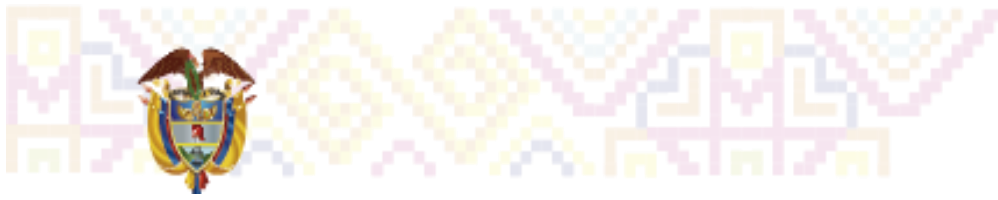
Tabla 10 CARACTERIZACION POR ZONA GEGRAFICA, POBLACION ESTUDIANTIL EDUCACION CONTRATADA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRICULA PROYECTADA 2021

MUNICIPIO	TOTAL	PORCENTAJE
BARBACOAS	104	3,96%
BUESACO	49	1,94%
CUMBITARA	81	3,08%
EL CHARCO	540	21,40%
EL ROSARIO	60	2,82%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	0,11%
LA LLANADA	47	1,86%
LEIVA	39	1,48%
LOS ANDES	16	0,63%
MAGÜI	273	10,82%
MALLAMA	23	0,87%
OLAYA HERRERA	370	14,66%
POLICARPA	66	2,61%
ROBERTO PAYÁN	361	14,30%
SAMANIEGO	97	3,84%
SANTA BÁRBARA	359	14,22%
SANTACRUZ	35	1,38%
TOTAL	2523	99,98%

Fuente: SIMAT, proyección de cupos vigencia 2021

Los municipios con mayor población en educación contratada corresponden al municipio de El Charco (21,40%), Olaya Herrera (14,66%), Roberto Payán (14,30%), Santa Bárbara (14,22%) y Magüi (10,82%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional.

Entre otra de las características de los anteriores Municipios es el alto índice de ruralidad. Presentándose el mayor índice en: Magüi Payán con el 60.83, seguido de El Charco con el 59.90 y Barbacoas con el 59.55. Regiones en las cuales es fuerte la presencia de comunidades afrocolombianas que por una parte han logrado mantener los usos y costumbres en las formas de producción territorial, pero por otra parte este hecho demuestra el olvido estatal al que ha estado sometido este territorio.



Otro factor característico en los Municipios donde existe la necesidad de la contratación del servicio educativo son las zonas de difícil acceso, puesto que la población estudiantil se encuentra en zonas rurales que por sus características topográficas su desplazamiento debe hacerse a través de trochas a pie o empleando otros medios de transporte o a través de ríos utilizando embarcación rápidas como la panga, la canoa o el potrillo. Entre los Municipios que están clasificados como zonas de difícil acceso se encuentran: El Charco, Francisco Pizarro, Magui Payan, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Policarpa, Potosí, Samaniego, San Lorenzo, Sandoná, Santacruz, El Tambo, Túquerres.

Otras características que comparten estos Municipios son la alta dispersión geográfica puesto que su ubicación geográfica impide la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Se encuentran aislados respecto de la economía y la dinámica nacional. La cual se ve agravada por el problema de violencia, con la presencia de grupos armados, tráfico de sustancias ilegales y su lucha por el poder económico y político lo cual ha desembocado en hechos violentos que afecta directamente a la familia y nuestros niños, niñas y jóvenes por encontrarse entre la guerra y el desplazamiento forzado.

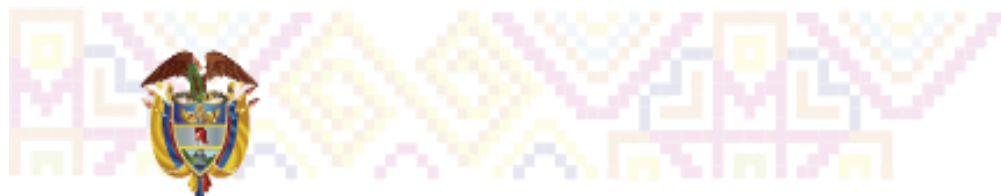
2.1 Iglesias y Confesiones Religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, relacionada con infraestructura, personal del nivel directivo docente, ha recurrido a la contratación a través de administración de la prestación del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas. Para las vigencias 2016 al 2020, la figura de contratación se ha realizado con base en el artículo 2.3.1.3.5.1, Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Los establecimientos educativos que se contratan, ellos a través de los años se ha dado soluciones reales y efectivas a la población estudiantil; ésta estrategia tiene aplicabilidad en 8 municipios no certificados del departamento (Francisco Pizarro, El Charco, El Tambo, San Lorenzo, Potosí, Sandoná, Samaniego, Túquerres), donde el propósito es garantizar el servicio educativo, el cual se justifica por la trayectoria, imagen y buenos resultados en la formación integral de los estudiantes.

Es importante mencionar que de los diez establecimientos educativos tres se contrata el uso y goce de inmueble; en lo relacionado con la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, donde la infraestructura es de propiedad del Municipio de San Lorenzo (N), se contrata la administración del modelo educativo y el reconocimiento de la administración de la canasta educativo. Para el año 2020 se incluye la institución educativa Instituto Técnico Girardot sede Pio X, propiedad de la Diócesis de Ipiales; porque la Diócesis de Ipiales está solicitando el pago del uso y goce del inmueble, al igual que la sede Niño Jesús de Praga de la Institución educativa Nuestra Señora de Lourdes, la cual es propiedad de las Hermana Franciscanas.

En el año académico 2020 y anteriores, es importante resaltar la labor de apoyo de los 10 establecimientos educativos, porque su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con infraestructura ni con el personal Directivo Docente, en los establecimientos educativos que cuentan con directivos docentes oficiales, docentes oficiales e infraestructura propia (Departamento de Nariño).



Teniendo en cuenta la zona de impacto o de influencia del servicio educativo, en cada ente territorial municipal, ya sea zona urbana o rural (todos los establecimientos educativos), se tiene de acuerdo a la proyección de cupos 2020, un total de 7218 estudiantes, de los cuales corresponden por contratación el 70.98%.

Si no hubiese presencia de las congregaciones, el caso de la oferta educativa sería más crítico en el municipio de El Tambo, Francisco Pizarro y San Lorenzo, por ser los únicos oferentes; en el municipio de Samaniego, se cuenta en el casco urbano con la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta que atiende el 51,52% de la población y la Institución Educativa Simón Bolívar con el 48,48%.

Tabla 11 CONTRATACION DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACION TRADICIONAL PROYECCION VIGENCIA 2021

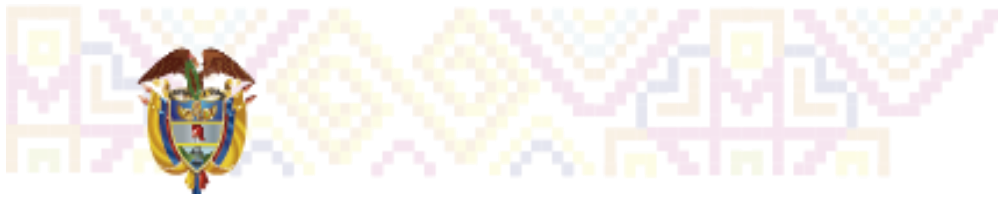
MUNICIPIO	DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO											TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	70	47	71	67	60	61	60	44	53	36	46	70	685
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	45	45	40	30	41	39	65	64	72	63	87	55	646
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	56	56	32	36	46	41	77	77	72	102	80	101	776
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	30	30	41	52	47	43	61	63	46	32	29	25	499
POTOSÍ	152560000124	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - SEDE ESCUELA URBANA NIÑO JESUS DE PRAGA	60	67	69										196
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	100	100	82	88	92	91	160	158	147	132	130	138	1418
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	29	29	24	40	37	27	70	72	79	75	68	81	631
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	83	83	104	96	97	92	140	100	115	88	66	50	1114
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	57	57	66	68	85	82	110	122	92	91	72	86	988
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT - SEDE RESIDENCIA SOCIAL PIO DECIMO	34	34	53	38	58	48							265
TOTAL			564	548	582	515	563	524	743	700	676	619	578	606	7218

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura proyección de cupos vigencia 2021

La anterior situación, en cada vigencia fiscal es y será repetitiva, debido a que la Administración Departamental y Municipal, no tiene la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones de propiedad de la Entidad Territorial; ni tampoco a corto plazo comprar, las propiedades de las Iglesias y Confesiones Religiosas o implementar la doble jornada en las instalaciones oficiales; la administración está realizando los procesos y gestiones pertinentes con el fin de realizar nombramientos de Directivos Docentes y solo contratar el uso y goce del inmueble en las próximas vigencias

SUSTITUCION DE MATRICULA

La actual Administración Departamental, como estrategia para fortalecer el sector educativo y garantizar la calidad y cobertura en la prestación del servicio, se ha fijado como meta disminuir el número de niños y niñas atendidos con educación contratada, a través del proceso de sustitución de matrícula oficial, en zonas rurales dispersas del Departamento de Nariño, para lo cual se han planteado acciones que se encuentran en proceso de ejecución, tales como las siguientes:



- ✓ Sustitución de directivos docentes contratados por directivos docentes de planta, en los establecimientos educativos que se contrata la administración del servicio educativo, con las congregaciones religiosas.
- ✓ Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario.
- ✓ Reorganización de planta docente en municipios donde haya acuerdo de voluntades y se conceda aval por parte de la comunidad.
- ✓ Nombramientos de docentes provisionales en las regiones más apartadas del Departamento de Nariño.

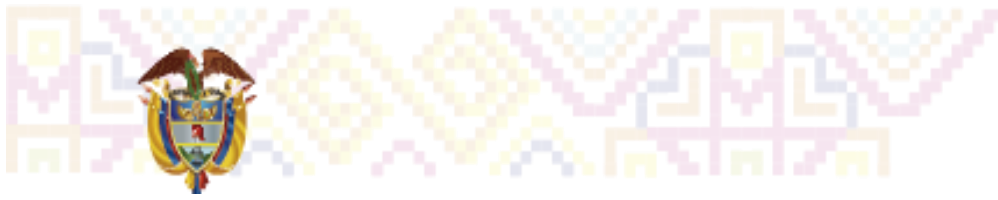
La planta requerida para sustituir la totalidad de la contratación incluidas las sedes que únicamente contratan la administración del servicio (directivos docentes es la siguiente:

Tabla 12 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA

CARGOS	PLANTA REQUERIDA
DIRECTIVOS	22
Rectores	1
Directores rurales	6
Coordinadores	15
Directores de Núcleo	0
Supervisor	0
Docentes de Aula	323
Docente de Aula	323
Docentes Orientadores	0
Docentes con funciones de Apoyo	0
Docentes líderes de apoyo	0
Docentes Jornada Única	0
Total Docentes y Directivos	345

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN





3. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BASICA A CONTRATAR

3.1 Canastas Educativas 2021

3.1.1 Aspecto Legal

Los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

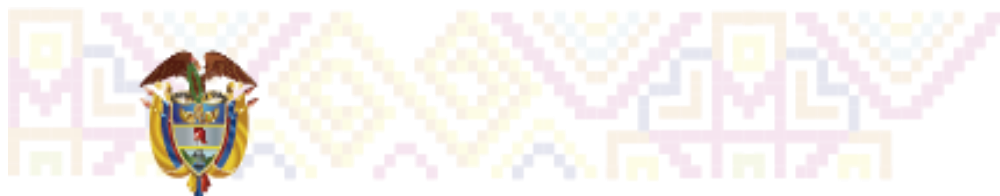
La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (Servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional), profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, u otros).

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

El componente de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico los acuerdos se basan en valores globales teniendo en cuenta las cifras canceladas en la vigencia anterior.

3.1.2 Modelo de Canasta Educativa

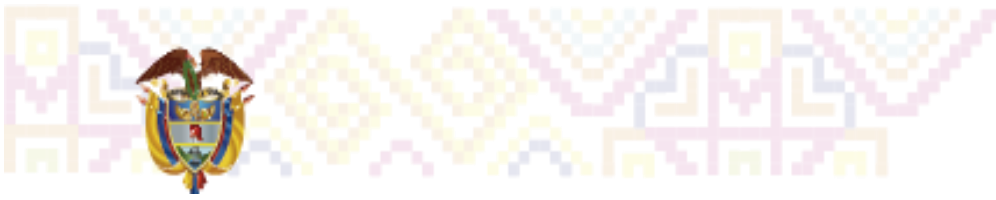
El modelo de la canasta educativa, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, puesto que el propósito de la Administración Departamental es alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que beneficien a la población estudiantil que se encuentra en zonas rurales, zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia.



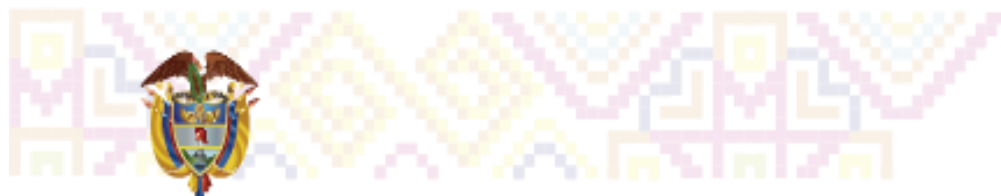
3.1.3 Guía Canasta Educativa 2021

Tabla 13 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021

CÓDIGO	GUIA DE LA CANASTA EDUCATIVA		
	CANASTA EDUCATIVA (1+2)		
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)		
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)		
	De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes. La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.3.1.3.3.3. Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 numeral 13 del Decreto No 1851 del 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 del 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento. Teniendo en cuenta que al contratista se le hace entrega de un número de estudiantes y centros educativos con unas características y condiciones especiales de dispersión, vulnerabilidad, marginalidad rural, por lo tanto se presenta una baja relación técnica alumno docente y/o alumno grupo, el contratista debe procurar por mejorar o mantener las condiciones de los Centros Educativos asignados, en especial la relación técnica alumno- docente, toda vez que de presentarse altos índices de deserción, y que por su focalización conlleven el cierre de los centros educativos asignados, afectando las condiciones básicas con las que se concertó la canasta se hará necesario revisar con el contratista lo inicialmente pactado y hacer los ajustes del caso.		
1.1.1	DOCENTES		
	Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: El Artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, Alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con Establecimientos Educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para la asignación de un docente; la Secretaría de Educación Departamental determinó que el operador contratado deberá asignar un docente mínimo por cada Establecimiento Educativo. Para remuneración mensual a cada docente se tomará como referencia el Decreto 982 8/07/2017- como punto de referencia decreto 2277 de 1979 (realizar operación matemática salario docentes por 10 meses).		
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		
	COORDINADORES: Se tendrá en cuenta el Artículo 10. Coordinadores del Decreto 3020 de 2002, así: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores		
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	La Secretaría de Educación Departamental en aras de garantizar el personal administrativo necesario, determina que la contratación del personal técnico y profesional, deberá realizarse teniendo en cuenta el SMMLV a la firma del contrato, como se muestra a continuación:		
1.1.3.1	Personal Administrativo		
	Coordinador del Proyecto		
	Asesor Jurídico		
	Contador		
	Asesor SIMAT		
	Profesional de Recursos Humanos		
1.1.3.1	Personal Técnico		
	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar Contable		
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO		
	De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el material educativo es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Para lo cual la Secretaría de Educación del departamento de Nariño determinó los siguientes elementos mínimos para el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes que deben ser parte del material educativo.		
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits escolar		
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	
	Borradores de nata PZ 60	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	



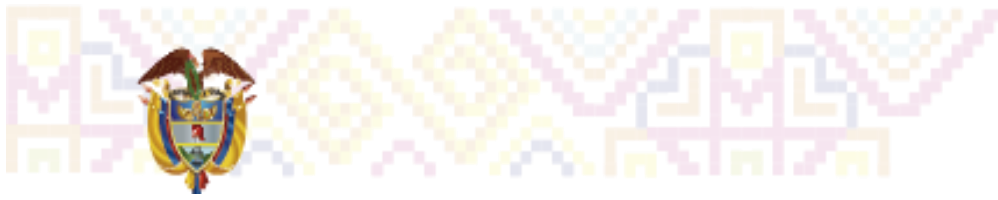
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	
	Tijeras punta roma	Unidad	
	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	
	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	
	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	
	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	
	Pegante líquido 250 ml	Unidad	
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
	Paquete cartulina x 10	Unidad	
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	
	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1º a 2º Diccionario de Ingles - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits secundaria		
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	
	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	
	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	
	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	
	Marcadores industriales dos colores	Unidad	
	Caja de temperas x 6	Unidad	
	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Lápices No 2	Unidad	
	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	
	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador de 360º)	Unidad	
	Tajalápiz Metálico	Unidad	
	Borradores de nata	Unidad	
	Compás grande	Unidad	
	Cartuchera escolar	Unidad	
	Regla de 30 cm	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de los elementos y útiles escolares.	Unidad	Cantidad de estudiantes
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.		
1.2.5.	KIT DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las labores pedagógicas		
	AZ Tamaño oficio	Unidad	
	Perforadora	Unidad	
	Cosedora	Unidad	
	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	
	Borrador nata	Unidad	
	Borrador tablero acrílico	Unidad	
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	
	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	
	Cinta de empaque de 2 pulgadas	Unidad	
	Cinta de empaque transparente	Unidad	
	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	
	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	
	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	
	Marcador recargable tablero negro	Unidad	
	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	
	Lápices No-2	Unidad	
	Pegante líquido 250 ml	Unidad	
	Resma papel tamaño carta x 75 Gramos.	Unidad	
	Resma papel tamaño oficio	Unidad	
	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	



	Sacapuntas metálico	Unidad	
	Vinilo x 125 gramos. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	
	Tijeras	Unidad	
	Cartulina color blanco y colores	Unidad	
	Pliego de papel periódico	Unidad	
	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad	
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	
	Block papel colores surtidos	Unidad	
	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	
	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	
	Papel seda	Unidad	
	Papel bond	Unidad	
	Chinchas	Unidad	
	Franela	Unidad	
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.	Unidad	Cantidad de docentes contratados
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad	
	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad	
	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad	
	Material pedagógico bibliográfico para apoyo a la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (a demanda) Si se trata de personas ciegas, regla para el manejo del braille, ábaco, cuadernos baja visión y textos parlantes o en braille, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Diccionario en LSC y material virtual bibliográfico.	Unidad	Según cantidad de EE y grados
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	
	Rompecabezas surtidos	Unidad	
	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	
	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	
	Diccionario de Inglés y Español grande		
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	La cantidad del kit de deportes deberá corresponder a la cantidad de estudiantes atendidos y al PEI.		
	Balón de Microfútbol	Unidad	
	Balón de Fútbol	Unidad	
	Balón de Vólibol	Unidad	
	Colchoneta deportiva de gimnasia. tamaño profesional	Unidad	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cepillo de dientes	Unidad	
	Crema de dientes 100 ml	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Estuche	Unidad	
	Jabón líquido 1 litro	Unidad	
	Papel higiénico (rollo)	Unidad	
1.2.11.	TRANSPORTE DE KITS		
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v. gr. los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando ello se requiera - y demás servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.		
1.3.1.	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	
1.3.2.	Impresos y Publicaciones	Global	
1.3.3.	Transporte y comunicaciones	Mes	
1.3.4.	Seguro estudiantil	Estudiantes	
1.3.5.	Arrendamiento	Mes	
1.3.6.	Gastos y comisiones financieras	Mes	
1.3.7.	Papelería y útiles de escritorio	Mes	
1.3.8.	Artículos de aseo	Mes	
1.3.9.	Administración del Modelo Educativo (5% según tipología)	Global	
1.4.	GASTOS GENERALES		
	De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes: Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos que sean asumidos por la entidad territorial. Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.		



	Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física, para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo será aprobada con previa justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de la supervisión del contrato con el objeto de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (Directiva ministerial No 12 de julio de 2009 y directiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calidad del servicio educativo.		
1.4.1.	SERVICIOS PUBLICOS		
1.4.2	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	C.E	CANTIDAD
1.4.2.1	Adquisición de pupitres	Pupitres	Según inventario y necesidad
1.4.2.2	Adquisición de mesas y sillas	Mesas	
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Tableros	Por cada establecimiento educativo
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	C.E.	CANTIDAD
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	C.E.	CANTIDAD
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	C.E	Según inventario y necesidad
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	U. Sanitaria	
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	R. Escolar	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	C.E.	CANTIDAD
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	UNIDAD DE MEDIDA POR CUPOS	CANTIDAD
	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	
	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, camiseta, medias)	Unidad	
	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	
	Botas de caucho - caña alta	Unidad	
	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Por cada E.E.
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA		
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la canasta educativa complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos: Estrategias de Permanencia: Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación Departamental determinó que dentro de las estrategias de permanencia el apoyo nutricional es indispensable para una prestación integral del servicio público educativo.		
	Profesionales de Apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, educadores especiales u otros similares, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.		
2.1.	APOYO NUTRICIONAL		
2.1.1	ALIMENTOS	UNIDAD	CUPOS
	El apoyo nutricional deberá estar estipulado con un menú concertado, socializado con la comunidad, informado y aprobado por la supervisión; el establecimiento educativo deberá llevar el control del menú y de la cantidad de apoyos nutricionales diarios entregados en los formatos establecidos por la supervisión, este control será evaluado en los informes y en la supervisión en terreno. El valor del apoyo nutricional diario deberá garantizar como mínimo el 20% del contenido nutricional diario, tomando como referencia las tablas nutricionales; para la supervisión se tendrá en cuenta la desagregación de los alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas presentadas por el operador. El costeo será evaluado de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobrecostos en la facturación.		
2.1.2	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Global	1
2.1.3	MENAJE DE COCINA	UNIDAD	POR E.E.
	El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes de los C.E.		
	Olla grande	Unidad	
	Olla mediana	Unidad	
	Caldero fundido No 36	Unidad	
	Cuchillo cocina	Unidad	
	Tabla para picar	Unidad	
	Jarra 4 litros	Unidad	
	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	
	Cuchara perforada no 10	Unidad	
	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	
2.1.4	MENAJE DE MESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante.		
	Plato para sopa	Unidad	Según número de estudiantes
	Plato pando	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Cuchara metálica	Unidad	
2.2	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	La inversión en capacitación será aprobada previamente por la supervisión del contrato, la cual tendrá en cuenta la idoneidad del capacitador, las temáticas y el tiempo (número de días e intensidad horaria). El operador deberá dar a conocer a la supervisión el cronograma de capacitaciones, respondiendo al modelo pedagógico o las necesidades de la población objeto de la atención.		
2.3.	PROFESIONALES DE APOYO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa		



	reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. Contemplar personal de apoyo, si se trata de personas ciegas, el Profesional en Áreas Tifológicas, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Intérprete y Modelos Lingüísticos, en general personal de apoyo y maestros formados en Educación Inclusiva y Didácticas Flexibles.		
	Profesional de apoyo pedagógico para responder a las principales necesidades de la población que encuentre barreras en el aprendizaje y la participación.	Mes	A demanda
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA			

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada,

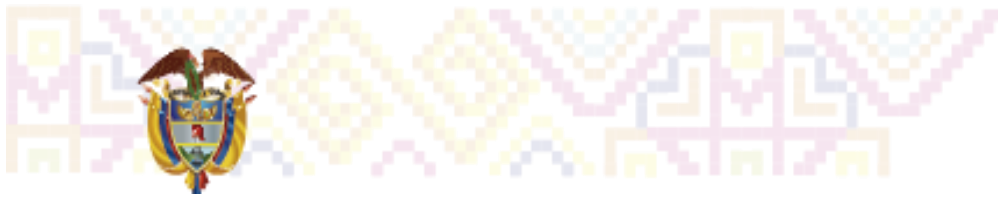
3.1.4 Modelo Canasta Educativa 2021, siete (7) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La Supervisión de Educación Contratada y el Equipo de Apoyo Contable Financiero, ha implementado un modelo de canasta educativa, el propósito es unificar criterios para adelantar el seguimiento, control y evaluación de los recursos ejecutados, por tal razón, y acorde a cada institución educativa y según las necesidades, se entrará a diligenciar la matriz en la parte precontractual, porque dichas canastas harán parte de los estudios previos; en el evento de no asignar recursos en cualquier rubro, se colocará cero.

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

Tabla 14 MODELO CANASTA EDUCATIVA 2021, SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

CÓDIGO	NOMBRE CANASTA EDUCATIVA	PORCENTAJE
1.	RECURSO HUMANO	24,52
1.1	Personal Directivo	
1.1.1	Rector (a)	
2.	MATERIAL EDUCATIVO	11,80
2.1	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO TEXTOS, LIBROS, GUÍAS	2,15
2.1.1	LIBROS Y TEXTOS	
2.2	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	2,80
2.2.1	ESTIMULOS ESTUDIANTES	
2.2.2	TALLERES (DANZA, CHARLAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES, REEMPLAZO DOCENTES)	
2.3	PAPELERÍA Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y ACADÉMICAS	1,65
2.3.1	CARPETAS, MARCADORES, TINTAS PARA MARCADORES, FOTOCOPIAS, ANILADOS	
2.4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2,40
2.4.1	BALONES (MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLLEYBOLL)	
2.4.2	OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
2.4.3	JUEGOS PREESCOLAR	
2.5	OTROS IMPLEMENTOS MATERIAL EDUCATIVO	2,80
2.5.1	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE NOTAS	
3	GASTOS DE ADMINISTRACION	15,0
3.1	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1,08
3.1.1	RECARGA DE TONNER Y PAPELERIA ADMN	
3.2	ARTICULOS DE ASEO	1,12
3.2.1	CANECAS DE CLORO y BULTOS DE SULFATO	
3.2.2	IMPLEMENTOS ASEO	
3.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,80
3.3.1	DIPLOMAS	
3.3.2	IMPRESOS, ENCUADERNACION Y CARNET ESTUDIANTIL	
3.4	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	1,00
3.4.1	CHEQUERA	
3.5	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,00
3.5.1	ESTAMPILLAS	
3.5.2	POLIZAS CUMPLIMIENTO	
3.5.3	POLIZA RECTORA Y POLIZA INVENTARIO	
3.5.4	INTERNET	
3.5.5	ARRENDAMIENTO	
4	GASTOS GENERALES	12,91
4.1	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS	1,80
4.1.1	REPRESENTACION ESTUDIANTES	
4.2	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	2,08
4.2.1	PUPITRES, ESCRITORIOS Y MOBILIARIO	
4.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	2,15



4.3.1	FOTOCOPIADORA	
	OTRAS ADQUISICIONES (DETALLAR)	
4.4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	2,30
4.4.1	EQUIPOS DE COMPUTO(COMPUTADORES Y ACCESORIOS)	
4.5	MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA	3,26
4.5.1	EMBELLECIMIENTO ENTRADA PRIMARIA	
4.5.2	ADECUACIÓN PISO TIENDA ESCOLAR SECUNDARIA	
4.5.3	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE FERRETERIA	
4.5.4	ADECUACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO	
4.5.5	ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	
4.5.6	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION1	
4.5.7	SOLDADURAS Y ARREGLO GOTERAS	
4.5.8	TECHO CUBIERTA PATIO ESCOLAR	
4.5.9	MANTENIMIENTO TABLEROS ACRILICOS	
	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPRACIONES (DETALLAR)	
4.6	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPUTADORES	1,32
4.6.1	MANTENIMIENTO COMPUTADORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD	
	MANTENIMIENTO DE PUPITRES, PUERTAS, OTROS	
	OTROS MANTENIMIENTOS (DETALLAR)	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA (1+2+3+4)		100,00

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.

3.1.5 Modelo Canasta Educativa 2021, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

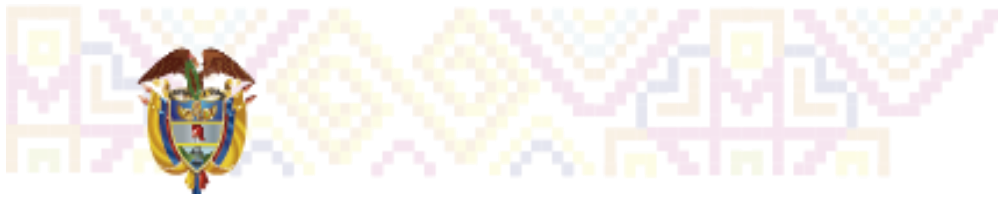
A continuación, se describe en términos generales los diferentes componentes de la canasta básica y canasta complementaria, los cuales son un conjunto de insumos para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento o supervisión de los contratos (numeral 12, 13 y 14, artículo 2.3.1.3.1.5. Decreto 1851 de 2015).

Con base en esta estructura y para mayor control se especificará cada rubro de la canasta, tal como ocurre con el personal administrativo, los kits escolares para preescolar, primaria y secundaria, el kit de docentes, los elementos de aseo, el apoyo nutricional.

Este mecanismo es dispendioso pero práctico para el seguimiento y control, para corroborar las cantidades entregadas a la población beneficiada, para el normal desarrollo de las actividades académicas del 2021, puesto que es una población vulnerable y marginada de muchas políticas educativas.

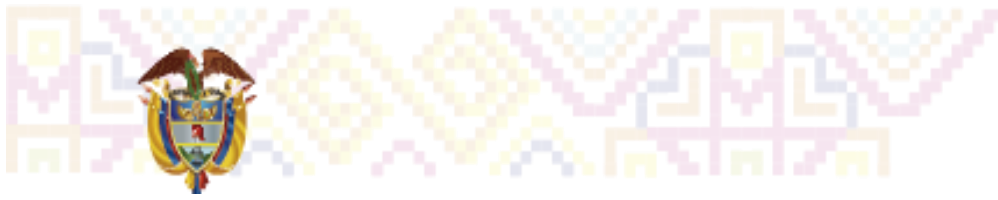
Tabla 15 COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA 2021

CÓDIGO	CANASTA EDUCATIVA (1+2)	PORCENTAJE GLOBAL POR ITEM SEGÚN NECESIDAD
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)	
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)	
1.1.1	DOCENTES	
1.1.2	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO (1.2.1.+1.2.2+1.2.3.+1.2.4.+1.2.5.+1.2.6.+1.2.7.+1.2.8.+1.2.9.+1.2.10.)	
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA	
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA	
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
1.2.5.	KIT DOCENTE	
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1.3.1.+1.3.2+1.3.3.+1.3.4.+1.3.5.+1.3.6.+1.3.7.+1.3.8.+1.3.9.+1.3.10)	
1.3.1.	TRANSPORTE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO	
1.3.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
1.3.3.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
1.3.4.	SEGURO ESTUDIANTIL	
1.3.5.	ARRENDAMIENTO	
1.3.6.	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	
1.3.7.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	
1.3.8	ARTÍCULOS DE ASEO	
1.3.9	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO (10% VR. CONTRATO)	
1.4.	GASTOS GENERALES	



1.4.1.	SERVICIOS PUBLICOS	
1.4.2	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
2.	B. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (2.1.+ 2.2.+2.3.+2.4.+2.5.+2.6.)	
2.1.	APOYO NUTRICIONAL	
2.2.	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
2.3.	MENAJE DE COCINA	
2.4.	MENAJE DE MESA	
2.5.	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	
2.6.	PROFESIONALES DE APOYO	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA		100,00%

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.



4. TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD (artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015)

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo, aplica una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto, a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido o valores de contratación global de los componentes: uso y goce del bien inmueble, administración del modelo pedagógico y administración de la canasta educativa, según el caso que se presente con las 10 instituciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, como también de los operadores privados, los cuales se rigen bajo el Decreto 1851 de 2015 y otras normas legales vigentes.

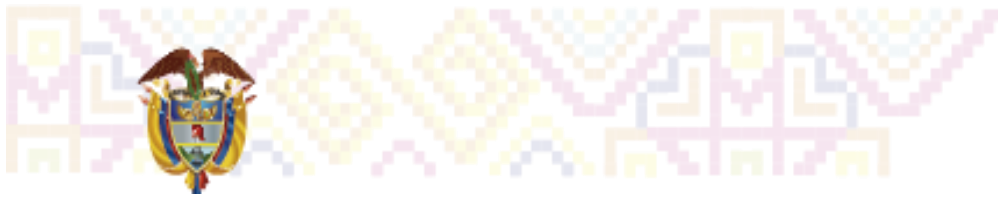
4.1 Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación

Para la vigencia 2021 se contratará con las diez (10) instituciones educativas, por cuanto la infraestructura donde funcionan los establecimientos educativos son de propiedad de: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales, Hermanas Franciscanas, Hermanas Bethlemitas, Hermanos Menores Capuchinos, a excepción de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de San Lorenzo, donde la propiedad es del municipio y la Institución Técnico Girardot, Sede Pío Décimo, propiedad de la Diócesis de Ipiales; lo anterior debido a que la Secretaría de Educación no cuenta con infraestructura propia para prestar el servicio educativo en dichos municipios, y los establecimientos oficiales existentes están atendiendo al 100% de su capacidad instalada.

Tabla 16 TIPO DE CONTRATOS Y FUENTES DE FINANCIACION VIGENCIA 2021

ORDEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATACIÓN	NORMATIVIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN
1	IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS:				
1.1.	I.E. Nuestra Señora del Carmen-El Charco	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.2.	I.E. Jesús Nazareno-El Tambo	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.3.	I.E. Sagrado Corazón de Jesús-	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.4.	I.E. Agroecológico La Playa-Francisco Pizarro	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.5.	I.E. Policarpa Salavarrieta-Samaniego	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.6.	I.E. Media Académica Sagrado Corazón de Jesús	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.7.	I.E. Nuestra Señora de Fátima-Sandoná	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.8.	I.E. San Francisco de Asís-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles (USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE) mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos. Recursos Propios Gobernación de Nariño
1.9.	I.E. Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo)-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles (USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE) mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.10	I.E. Nuestras Señora de Lourdes (Potosí)	Alquiler o arrendamiento de inmuebles (USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE) mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
2	OPERADORES PRIVADOS	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, zonas difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2021.



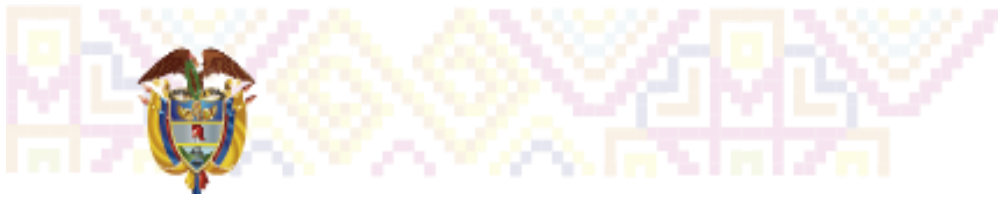
5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES SON PREVIAS AL INICIO DEL CALENDARIO ACADEMICO

La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda poblacional efectiva que desea ingresar al sistema educativo.

Con el propósito de unificar criterios y adelantar tareas del proceso precontractual del 2021, se programaron las actividades que a continuación se detallan:

Tabla 17 CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

Ítem	Actividad	Responsable	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
2	Publicación del PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
3	Remisión del PACSE a Min. Educación	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
4	Modificaciones al PACSE	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
5	Elaboración de minutas contractuales	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
6	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
7	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
8	Listado de estudiantes definitivo.	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
9	Suscripción y registro de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																
10	Suscripción de actas de inicio de contratos	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA																



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARA EL SERVICIO

Financieramente el costo de la educación contratada a través de las diferentes modalidades que se adelanten para la vigencia 2021, se estructurará bajo los criterios de racionalidad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y disponibilidad tesorera; para tal efecto se debe analizar varios escenarios y referentes, donde a la población se le garantice el derecho a la educación, acorde a las necesidades socio económicas del entorno

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN. Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato.

Para el 2021 se tomó el valor unitario de preescolar, primaria, secundaria y media de la tipología del año 2020 y se le aumenta con el IPC del 3.25%. Y con ese aumento se proyecta para cada congregación y operador privado.

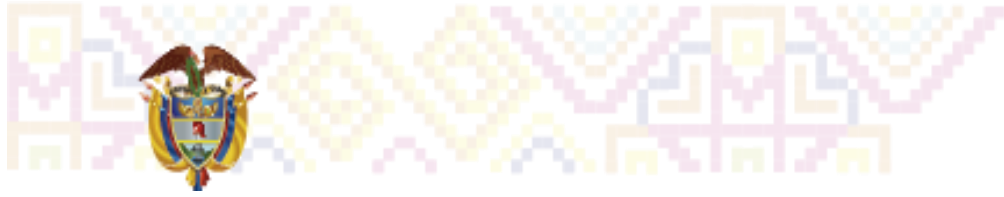


Tabla 18 CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO A CONTRATAR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VIGENCIA 2021

OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2021					CANASTA EDUCATIVA TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2021				VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2021							
			MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020
DIOCESIS DE PASTO	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	45	195	264	142	646	86.210	76.132	76.132	114.199	3.879.432,90	14.845.821,90	20.098.958,88	16.216.205,46	55.040.419	82.484.525	60.066.452	197.591.396
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS SAN LORENZO	29	157	296	149	631	86.210	76.132	76.132	114.199	2.500.078,98	11.952.789,94	22.535.196,32	17.015.595,87	54.003.661	0	78.057.542	132.061.203
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS EL TAMBO	56	211	328	181	776	86.210	76.132	76.132	114.199	4.827.738,72	16.063.940,62	24.971.433,76	20.669.952,03	66.533.065	70.353.750	78.057.542	214.944.357
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (SANDONA)	83	472	443	116	1114	85.798	75.770	75.770	113.655	7.121.235,58	35.763.506,82	33.566.172,71	13.183.941,93	89.634.857	118.221.250	77.673.259	285.529.366
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA (SAMANIEGO)	100	453	597	268	1418	85.798	75.770	75.770	113.655	8.579.801,90	34.323.874,13	45.234.774,51	30.459.452,05	118.597.903	118.221.250	77.673.259	314.492.412
DIOCESIS TUMACO DE	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	70	306	193	116	685	86.210	76.132	76.132	114.199	6.034.673,40	23.296.520,52	14.693.557,06	13.247.041,08	57.271.792	70.353.750	76.856.657	204.482.199



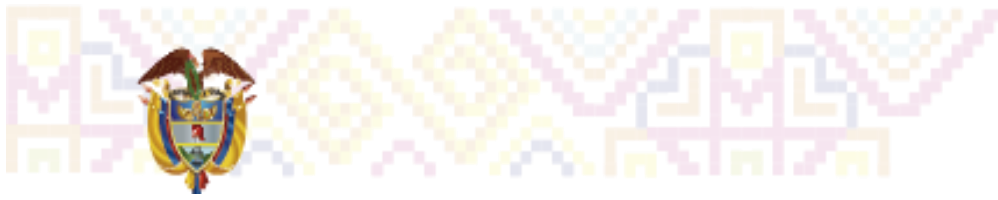


DIOCESIS TUMACO	DE	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	30	213	202	54	499	106.361	92.927	92.927	142.189	3.190.827,68	19.793.464,85	18.771.267,13	7.678.188,32	49.433.748	64.847.804	57.642.493	171.924.045
ORDEN HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	DE	Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TÚQUERRES	57	358	415	158	988										149.935.237,00		149.935.237
DIÓCESIS DE IPIALES (Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO GIRARDOT (SEDE PÍO DÉCIMO) TÚQUERRES	34	231			265										31.140.000		31.140.000
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS		Contrato de Prestación de Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES(SEDE ESCUELA URBANA NIÑO JESUS DE PRAGA) POTOSÍ	60	136			196										31.140.000		31.140.000
TOTAL DIÓCESIS Y CONGREGACIONES PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO				564	2732	2738	1184	7218					36.133.789	156.039.919	179.871.360	118.470.377	490.515.445	736.697.566	506.027.204	1.733.240.215
OPERADOR	OPERADORES PRIVADOS ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS								TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2021				PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA		CANASTA EDUCATIVA	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2021	
POR DEFINIR		Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	CENTROS EDUCATIVOS CON CÓDIGO DANE Y SIN CÓDIGO DANE	251	2210	62		2523	2.154.297	2.154.297	2.254.332		540.728.496	4.760.995.917	139.768.559	0				5.441.492.971
TOTAL OPERADORES PRIVADOS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO				251	2210	62	0	2523					540.728.496	4.760.995.917	139.768.559	0	0	0	0	5.441.492.971

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada.

El presente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2021, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir. En este mismo sentido si se realiza los nombramientos de los Directivos Docentes en las 7 Instituciones Educativas, que se está contratando la prestación del servicio educativo, o la sustitución de matrícula contratada por matrícula oficial tradicional con operador privado, se procederá a realizar las modificar a éste plan. Dichos cambios serán reportados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente





HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2021

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario de Planeación Educativa
y Cobertura

MARGARITA ROSERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

NELSON MAURICIO NARVÁEZ
PU. Planeación Educativa

**OMAR LIBARDO ARTEAGA
PANTOJA**
PU. Gestión Administrativo

LUIS IGNACIO DELGADO
Gestión Organizacional

SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ
PU. Financiera

ANDRÉS MAURICIO BOTIA C.
PU. Asuntos Legales

